

Anexo Técnico 2015

Voleibol

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías	Rama
23 años y menores (nacidos en 1992 y posteriores)	Femenil y Varonil

2. PARTICIPANTES:

Cada equipo participante deberá estar integrado por 6 jugadores como mínimo y 12 como máximo.

En caso de inscribir participantes a la etapa Nacional y no se presenten a competencia de acuerdo al calendario de competencia del evento, la Entidad será sancionada y no podrá tener participación en la disciplina deportiva para la edición a desarrollarse el siguiente año, a menos que se presente por escrito la justificación correspondiente y debidamente fundamentada, firmada por el Director del Órgano Deportivo Estatal.

2.1 Deportistas:

Podrán participar en la etapa Nacional, todos los deportistas que se encuentren debidamente inscritos, validados en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), y acreditados con el gafete del evento.

Al inicio de la competencia deberán presentarse un mínimo de cinco equipos participantes por Entidad y rama, que se encuentren debidamente inscritos y validados en el SED, para que el evento se realice y cuente para el Cuadro General de Medallas del Encuentro Nacional Deportivo Indígena, de lo contrario el evento podrá premiarse pero no se contabilizarán las medallas en el cuadro ya mencionado.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales cómo en pruebas de competencia, no se les registrarán los resultados obtenidos.

Ningún Deportista podrá desempeñar otra función dentro del Encuentro Nacional Deportivo Indígena 2015.

2.2 Entrenadores:

Todos los entrenadores deberán estar incluidos en la cedula de inscripción y acreditados con el gafete del evento para poder tener acceso a las instalaciones en donde sean realizadas las pruebas de la disciplina deportiva.

Las Entidades participantes tendrán derecho a acreditar 1 entrenador por rama, el cual deberá portar el gafete para tener acceso a las instalaciones deportivas y en el caso de los encuentros puedan estar en las áreas técnicas que se determinen en la junta previa de la disciplina mencionada, de acuerdo a lo que establezca la coordinación técnica.

Ningún Entrenador podrá desempeñar otra función dentro del Encuentro Nacional Deportivo Indígena 2015.

2.3 Jueces y Árbitros:

Estos serán designados por el Órgano Estatal del Deporte y/o su similar quien fungirá como sede del evento, entendiéndose que estén capacitados y preparados para brindar un servicio de calidad durante el desarrollo del evento, el fallo que se determine en cuanto a las situaciones de marcación en los encuentros será inapelable.

Ningún Árbitro, Oficial o Juez podrá desempeñar otra función dentro del Encuentro Nacional Deportivo Indígena 2015.

3. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Se jugará con el Sistema round robbin, calificando a la siguiente fase primer lugar de cada grupo, por lo que derivado del número de equipos inscritos, el Comité Organizador, se reserva el derecho de realizar los ajustes pertinentes al Sistema de Competencia.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

Clasifica el 1er. lugar de la Etapa Estatal por rama.

5. INSCRIPCIONES:

Se llevarán a cabo los días 24 y 25 de septiembre del 2015, en la cual la documentación será recibida y validada por la CONADE, a través del personal de la Dirección de Eventos Deportivos Nacionales y Selectivos con la colaboración del personal de apoyo que designe la Entidad sede, en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, mismo que será notificado al Titular del Organismo del Deporte Estatal, de conformidad a lo establecido en la Convocatoria del evento, **sin prórroga ni excepción alguna.**

6. PREMIACIÓN:

Se entregará medalla del 1° al 3° lugar por rama, del 4° al último lugar de la disciplina solo se realizara la captura correspondiente del lugar que ocupó.

La cantidad de medallas en disputa se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
23 años y menores (nacidos en 1992 y posteriores)	2	2	2
TOTAL	2	2	2

7. REGLAMENTO:

El vigente de la Federación Mexicana de Voleibol.

8. UNIFORMES:

Preferentemente los deportistas deberán portar el uniforme deportivo de la entidad a la que representan (camiseta con numeración del 1 al 12 y el nombre de la entidad a la que representa) en caso de no contar con este, podrán hacer uso de las casacas de competencia destinadas por el Comité Organizador para tal fin o si lo prefieren, jugar con su indumentaria tradicional, de la etnia a la que representan.

9. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por el representante técnico de la disciplina, un representante del Comité Organizador local y un representante de la CONADE, en la cual se darán a conocer los aspectos técnicos de la disciplina para el buen desarrollo del evento.

10. JURADO DE APELACIÓN:

El Jurado de Apelación será instalado por el representante de la CONADE y estará integrado por las siguientes Autoridades:

- 1 Representante de Jueceo o Arbitraje.
- 1 Representante de la coordinación técnica de la disciplina deportiva.
- 3 Representantes de las Entidades Federativas participantes.

11. PROTESTAS:

Tendrán que ser entregadas como máximo media hora después de haber concluido el juego y deberá presentarse de manera escrita al Jurado de Apelación.

El costo por protesta técnica será de \$ 1,000 (mil pesos 00/100 M.N), y de Elegibilidad de \$1,500 (mil quinientos pesos 00/100 M.N), recurso que deberá ser entregado al Representante de la Coordinación Técnica, en caso de que la protesta proceda, el recurso será devuelto a la persona que realizó la protesta correspondiente, en caso contrario, el recurso será entregado al Comité Organizador, para apoyar en los gastos de organización.

12. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

12.1 Altas: No habrá, una vez concluido el período de la inscripción Nacional.

12.2 Bajas: El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Nacional, quedará desierto.

12.3 Sustituciones: Se podrán realizar hasta un máximo de 1 sustitución por rama el día de la entrada de las Delegaciones participantes de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de competencia del evento y presentando el formato de sustitución llenado en su totalidad, así mismo la cedula del jugador sustituto con firma y sello del Órgano Estatal del Deporte correspondiente.

13. SANCIONES:

Para las infracciones cometidas al presente anexo y convocatoria, se aplicarán las acciones que procedan de acuerdo a las conductas sancionadas en la Ley General de Cultura Física y Deporte, así como el Código de Conducta del Encuentro Nacional Deportivo Indígena.

14. TRANSITORIOS:

Los aspectos técnicos no previstos, serán resueltos por el Comité Organizador en coordinación con la CONADE.

Julio, 22 del 2015.